

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F01

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 31 DE ENERO DE 2011 EDICION N° 9.167

DECRETOS SINTETIZADOS

34 – 12/1/11

RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

35 – 12/1/11

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio "Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios - Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios", oportunamente suscripto entre la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado, y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Marcela Paola Vessvessian.

36 – 12/1/11

PRORROGASE, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la adscripción del agente Claudio Gustavo Oestmann, DNI N° 08.534.522, de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la jurisdicción 1: Gobernación.

37 – 12/1/11

DESESTIMASE la oferta N° 01 de la firma M. S. Automotores S.A. - CUIT N° 30-66972879-0 - ATP CM. N° 905-260957-1, de la Licitación Pública N° 40/10 autorizada por Decreto N° 2.304/10, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares.

DECLARASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 40/10, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

38 – 12/1/11

APRUEBASE la reforma del artículo 1° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Distrito 4790 De Rotary Internacional, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, consistente en el cambio de denominación en lo sucesivo Asociación Civil Distrito 4845 De Rotary Internacional.

39 – 12/1/11

ESTABLECESE a partir del 01/01/2011 y hasta el 31/12/2011, la continuidad y prórroga del Programa de Fortaleci-

miento Comunitario II –FOCO–, para la implementación de proyectos de atención a la sociedad civil.

40 – 12/1/11

ESTABLECESE que la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente será el organismo de aplicación y ejecución de lo convenido en Acta Complementaria Número Uno al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación, celebrada el 17 de septiembre de 2009, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno Provincial.

41 – 12/1/11

MODIFIQUENSE parcialmente, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 947/74. La Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 2.621/76. La Planilla Anexa al Artículo 2° del Decreto N° 1.604/83. Los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.846/75 y el Artículo 2° del Decreto N° 2.764/76, en lo que se refiere exclusivamente al apellido de la señora "Silva, Teresa Ofelia", que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Teresa Ofelia Silva Beker".

42 – 12/1/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a efectuar un llamado a Licitación Pública.

43 – 12/1/11

OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la bonificación por mayor dedicación a la señora Angélica Rojas, DNI N° 10.334.690, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, según Resolución Ministerial N° 057/10.

44 – 12/1/11

APRUEBASE el Modelo de Convenio a suscribir por el Ministerio de Producción y Ambiente y las Sociedades Rurales y/o Entes responsables de la vacunación antiaftosa y antibrucélica, correspondiente a campaña 2011, que aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA– funcionan en la Provincia del Chaco.

45 – 12/1/11

AMPLIASE e incorpórase al Artículo 1° del Decreto Provincial 1.541/91, modificatorio de su similar N° 67/84, a partir de la fecha del presente Decreto, para la percep-

ción de la bonificación por zona inhóspita, al personal policial con prestación de servicio en la Dirección General de Policía Caminera, dependiente de la Policía Provincial.

46 – 12/1/11

REEMPLACESE del Decreto N° 192/10 el Anexo I –Organigrama– por el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

INCORPORESE al Anexo II del Decreto N° 192/10, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección “Información Territorial”, con dependencia de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

48 – 12/1/11

PRORROGASE, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, la adscripción de la agente Norma Cristina Guerrero, DNI N° 14.779.098, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

49 – 12/1/11

PRORROGASE, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, la adscripción de la agente Graciela Madarasz, DNI N° 16.244.203, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

50 – 12/1/11

MODIFICASE el Artículo 3° del Decreto N° 3.840/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 3°:** Establécese que el patrimonio del fideicomiso estará compuesto por: (i) Disponibilidades líquidas de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00) que provendrán de reducciones patrimoniales de otros fondos fiduciarios donde el fiduciante sea parte, obtenida como resultado de operaciones comerciales realizadas o a realizar sobre diversos activos de tales fondos. Estas disponibilidades serán integradas al patrimonio fideicomitado programáticamente, a medida que la operatoria del mismo lo demande. (ii) Recursos que resulten de la comercialización de tickets, servicios y demás actividades que lleve/n adelante el/los tercero/s contratante/s en los términos del presente contrato y acorde a los términos del contrato de fideicomiso a celebrarse y cuyo modelo se adjunta como anexo del presente Decreto y acorde a los términos de contratación con cada tercero contratante. (iii) Bienes, títulos y bonos que el/los fiduciante puedan incorporar para cumplir con el objeto del fideicomiso. (iv) Otras disponibilidades que subsidiariamente puedan aportar el fiduciante y/o los fiduciantes que en forma posterior puedan incorporarse al presente fideicomiso.”

51 – 12/1/11

AUTORIZASE a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial y Readaptación Social a incorporar veinticinco (25) ciudadanos que integrarán el “I° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios”, cuyo egreso debe producirse luego de dos (2) años mínimos.

52 – 12/1/11

AUTORIZASE a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial y Readaptación Social a incorporar sesenta (60) ciudadanos que integrarán el “I° Curso de Formación Básica Diferenciada para Agentes Penitenciarios - Curso Intensivo”, cuyo egreso debe producirse luego de un (1) mes.

53 – 12/1/11

CREASE el Fondo Bibliotecario Chaqueño con el objeto de sostener y actualizar los recursos bibliográficos y multimediales del Subsistema Bibliotecario Provincial, para la prestación eficaz y eficiente de los servicios específicos de las bibliotecas.

55 – 13/1/11

MODIFICASE, en forma parcial, a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la jurisdicción 2: Gobernación.

TRANSFERASE, a partir del 1 de enero de 2011, al agente Jorge Fernando Rojas, DNI N° 21.978.003, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 2: Gobernación.

56 – 13/1/11

AUTORIZASE a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial y Readaptación Social a incorporar cuatrocientos (400) ciudadanos que integrarán el “I° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios”, cuyo egreso debe producirse luego de dos (2) meses de formación.

59 – 13/1/11

PRORROGASE, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la adscripción de la agente Angelina Radis, DNI N° 13.441.070, de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la jurisdicción 1-Gobernación.

60 – 13/1/11

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo II se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Anexo I, que consta de diecinueve (19) personas. Los contratos de locación de obras tendrán vigencia a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011.

61 – 13/1/11

RECONOCESE los servicios prestados, por el régimen de contrato de locación de obras, por el profesor Alejandro Ariel Sandi, DNI N° 25.518.430, desde el 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la jurisdicción 29, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

62 – 13/1/11

OTORGUESE al Museo Provincial del Algodón “Ingeniero Eugenio Imfeld”, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, un subsidio consistente en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000).

63 – 13/1/11

PRORROGASE la Intervención Provincial del Puerto de

Barranqueras "Don Orione", por el lapso de ciento ochenta y un días (181) días a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, inclusive.

64 – 13/1/11

APRUEBASE el Proyecto Institucional E-learning con enfoque 2.0, como alternativa de formación y capacitación en el ámbito del Poder Ejecutivo, que como Anexo forma parte del presente.

FACULTESE a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública para conformar un equipo de E-learning que trabajará en forma coordinada con el Centro Provincial de Capacitación.

66 – 13/1/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la señora Graciela Rosa Aliar, DNI N° 12.105.153, de la jurisdicción 2: Gobernación, a partir del 9 de marzo de 2009 y hasta el 10 de mayo de 2009.

67 – 13/1/11

PRORROGASE en todos sus términos, el Decreto N° 005 de fecha 06 de enero de 2010, a partir de su vencimiento y por el lapso de un (1) año, en el marco de la emergencia eléctrica en la Provincia del Chaco.

68 – 13/1/11

PRORROGASE la adscripción, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, del agente Eduardo Emilio Castillo, DNI N° 17.808.210, en la jurisdicción 20: -Administración Tributaria Provincial – A,T,P,-, a la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.).

69 – 13/1/11

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Glenda Belén Paz, DNI N° 27.040.406, de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública a la jurisdicción 2-Gobernación.

70 – 13/1/11

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 diciembre de 2011, la adscripción del señor Hugo Gajate, DNI N° 11.404.543, de la jurisdicción 2-Gobernación al Honorable Senado de la Nación, bajo la dependencia de la Senadora Elena Corregido.

71 – 13/1/11

FACÚLTASE a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a asignar, mediante instrumento formal, horas cátedras al personal del Poder Ejecutivo, Organismos Constitucionales, Descentralizados y Autárquicos, cuya profesión o función resulte necesaria para brindar formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización profesional al personal, para cumplir los objetivos del Centro Provincial de Capacitación.

72 – 13/1/11

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos un aporte no reintegrable de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con destino a financiar el déficit del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones administrado por éste, correspondiente al ejercicio financiero 2011.

73 – 13/1/11

ESTABLÉCESE que para los Períodos Lectivos 2010-11, sólo se valorarán las certificaciones provenientes del Programa de Capacitación Docente Continua, Gratuita y en Servicio, establecido por Resolución N° 905/2009-M.E.C.C. y T.-.

74 – 13/1/11

APRUEBASE la renovación de la Beca de carácter técnico científico otorgada por Decreto 1861/2010, a la Dra. Maria Valeria Zarza Veronelli, DNI 30.359.594, residente de 2° año de la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en el Instituto Universitario CEMIC del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas «Roberto Quirno» de la ciudad de Buenos Aires.

75 – 13/1/11

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por "Prestaciones Profesionales Complejas", consistente en el cuarenta por ciento (40%) remunerativo y bonificable, a la agente Nora María Binda, DNI N° 10.844.925, de jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

76 – 13/1/11

PRORRÓGASE la afectación del Dr. Anibal Eduardo Grillo, DNI N° 17.016.675, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta que se disponga lo contrario, de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública-a la jurisdicción 2-Gobernación.

77 – 13/1/11

AUTORÍZASE a la Administración Provincial del Agua a efectuar un llamado licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor.

78 – 13/1/11

DESÍGNASE en forma provisorio y subrogante al Lic. Isidro José Lorenzo, DNI. N° 11.771.253, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico en Dirección de Kinesiología y Rehabilitación, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se consideren necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.

80 – 13/1/11

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación Exclusiva (390%-3er. Tramo) que percibe el Dr. Guillermo Martín Roa, DNI N° 24.573.318, autorizada por Decreto N° 1651/04.

ESTABLÉCESE que el Dr. Guillermo Martín Roa, DNI N° 24.573.318, cumplirá un régimen laboral de 32.30 horas, en jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

83 – 13/1/11

DESÍGNESE, a partir del 1 de enero del 2011, a la señora Valeria Natalia Pilchik, DNI N° 31.686.160, en el cargo Personal de Gabinete, para cumplir funciones en la Dirección de Acción Comunicacional, de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

84 – 13/1/11

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la adscripción de la agente Graciela Noemí Avalos –DNI N° 10.335.034, de jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a la jurisdicción 2 – Gobernación.

87 – 13/1/11

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el agente José Luis Arévalo – DNI. N° 13.902.601, por el período comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.

89 – 14/1/11

APRÚEBASE el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, autorizado por Decreto N° 1349/10. NÓMBRASE, a partir del 01 de enero de 2011, a los profesionales que figuran en planilla anexa al presente, en los cargos, destinos, especialidad y régimen laboral especificados en la misma, de conformidad al Anexo 1 del Decreto N° 1349/10.

s/c. E:31/1/11

RESOLUCIONES

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1684

VISTO:

Las Resoluciones Ministeriales N° 569 del 1° de julio del 2010 y su modificatoria N° 1388 del 16 de noviembre del 2010 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Ministerial N° 569/10, se determina que las actualizaciones de los valores fiscales de la tierra libre de mejoras se aplicarán a los inmuebles correspondientes a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural que posean en propiedad predios que totalicen una superficie igual o mayor a 5.000 hectáreas;

Que asimismo, la Resolución Ministerial N° 1388/10, modifica el artículo 3° de la citada resolución, estableciendo que el trabajo de revisión de las características parcelarias y la actualización de puntajes prediales, comenzará por los inmuebles correspondientes a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural que posean en propiedad predios que totalicen una superficie igual o mayor a 2000 hectáreas y menor a 5.000;

Que por lo expuesto, es necesario determinar la forma y las fechas de vencimiento para que los contribuyentes ingresen la diferencia del Impuesto Inmobiliario Rural – Año 2010-, resultante de aplicar las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 569/10 y su modificatoria N° 1388/10, ambas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo;

Que por ello, corresponde dictar la presente, dentro de las facultades que asisten a la Administración Tributaria Provincial conforme las normas del Código Tributario Provincial (t.o.) y la Ley N° 330 (t.o.)

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinese que los contribuyentes del Im-

puesto Inmobiliario Rural, correspondiente al año 2010, que posean en propiedad predios que totalicen una superficie igual o mayor a dos mil (2.000) hectáreas y menor a cinco mil (5.000) hectáreas, individualmente o conjuntamente considerados, deberán ingresar la diferencia resultante de aplicar las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 569/10 y N° 1388/10, ambas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, en el modo y en las siguientes fecha de vencimiento:

Cuota	Porcentaje	Vencimiento
Primera	Cincuenta (50%)	25 de enero del 2011
Segunda	Cincuenta (50%)	25 de febrero del 2011

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

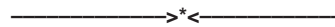
Administración Tributaria Provincial, 22 Dic. 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Delmira Nelli Anonis, a/c. Dirección Asuntos Técnicos

C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica

s/c. E:31/1/11



A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1685

VISTO:

La Ley N° 6.209/08 y la Resolución General N° 1675; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 1675 se dispuso el procedimiento que deben seguir las personas físicas o jurídicas que pretendan acceder a los beneficios establecidos por la Ley N° 6.209/08 y sus Decretos reglamentarios;

Que en el artículo 2° de la Resolución General N° 1675 se establece que el contribuyente promocionado, deberá declarar el monto imponible total correspondiente a la actividad promovida bajo el Código de Actividad 642020;

Que ante presentaciones realizadas por los contribuyentes promocionados, y hasta que se modifique la normativa vigente, con la incorporación de un código de actividad específico, esta Administración Tributaria considera razonable acceder a los reclamos, manteniendo el código de actividad que se utilizaba hasta la fecha de vigencia de la Resolución citada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución General N° 1675, el que quedará redactado de la siguiente manera:

".....

Artículo 2º: El régimen de desgravación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza solo a la actividad promovida, establecido por el Decreto N° 3987/08 del: 100% del 1º al 4º año de vigencia de la promoción, del 80% en el 5º año, del 60% en el 6º año, del 40% en el 7º año y del 20% en el 8º año, comenzará a operar a partir del mes siguiente al otorgamiento del beneficio de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Resolución N° 631/10 y será reflejado en la declaración jurada mensual –AT 3099- en el ítem "Beneficio Ley N° 6209/08", que deberá presentar el contribuyente vía web, en el Código de Actividad 749900 – Servicios empresariales n.c.p ...3%.

Los contribuyentes deberán declarar el monto imponible total correspondiente a la actividad promovida bajo el código mencionado precedentemente.

Quienes tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral deberán consignar el beneficio fiscal en el ítem "Otros Créditos" del Form. CM03-Jurisdicción Chaco-, calculando el mismo de acuerdo al tramo correspondiente.

....."

Artículo 2º: Establécese que los sujetos que se adhieran a los beneficios establecidos en la Ley N° 6.209, que desarrollen otras actividades, además de la promocionada, deberán registrar en forma separada, los ingresos provenientes de la actividad promovida del resto de las desarrolladas.

Artículo 3º: Deróguese el artículo 4º de la Resolución General N° 1675 a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

Artículo 4º: Lo dispuesto comenzará a regir a partir de la fecha de la presente.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 23 Dic. 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Delmira Nelli Anonis, a/c. Dirección Asuntos Técnicos

C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica

s/c.

E:31/1/11

>*<

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 1686

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Provincial promueve medidas para lograr una mejor organización administrativa, mediante el seguimiento de los formularios utilizados por este Organismo, en Casa Central, las Receptorías y Puestos Camineros, para que los sujetos

responsables del traslado fuera de la jurisdicción provincial de la producción primaria y transporte de carga, justifiquen el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%;

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar por la presente un sistema por el cual se genera, en forma automática, el Formulario DR. N° 2276 con el fin de poner en práctica métodos de control y seguridad en la utilización del mismo;

Que en consecuencia, la Dirección de Administración deberá prever el rescate y forma de dar de baja el Formulario DR N° 2276 – confección manual- y el Programa aplicativo de la Producción Primaria (SPP) que permite la emisión del formulario: "SI 2507 – Guía Traslado de Producción Primaria y Transporte de Carga", utilizados según lo previsto por la Resolución General N° 1530;

Que esta Administración Tributaria se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Orgánica, N° 330 –t.o- y el Código Tributario Provincial -t.o.-;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º : Apruébese el Sistema de emisión automática del formulario DR N° 2276, que será utilizado por las distintas dependencias de la Administración Tributaria, para que los sujetos responsables del traslado fuera de la jurisdicción provincial de la producción primaria y transporte de carga, justifiquen el pago previo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% .

Artículo 2º: Dese de baja el formulario manual preimpreso -DR N° 2276-, que será reemplazado por el modelo que figura en Planilla Anexa N° I, en la forma que determine la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Dese de baja el Programa Aplicativo de la Producción Primaria (SPP) que permite la emisión del formulario: "SI 2507 – Guía Traslado de Producción Primaria y Transporte de Carga", aprobado por la Resolución General N° 1530, que será reemplazado por el Sistema de emisión automática del Formulario DR N° 2276.

Artículo 4º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente.

Artículo 5º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a las disposiciones establecidas en la presente resolución.

Artículo 6º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 29 Dic. 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Delmira Nelli Anonis, a/c. Dirección Asuntos Técnicos

C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**Vialidad Nacional
 AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a
 Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/10

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:
 RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
 TRAMO: ACCESO A CASTELLI – EMPALME RUTA PRO-
 VINCIAL N° 3
 SECCIÓN: KM. 1.229,94 – KM. 1.278,00

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agrega-
 do pétreo y cemento, carpeta de Concreto Asfáltico de 5
 cm, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y
 fisuras en calzada, reposición de suelo en banquetas en
 sectores varios, limpieza y desembanque de alcantarillas
 y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.883.100,00.- referido al mes
 de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 15 de Febrero de
 2011 a las 12:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 10 de Enero
 de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.580,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)
 Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia
 de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8
 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 141.107 E:31/12 V:2/2/11

PRESIDENCIA DE LA NACION
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**Vialidad Nacional
 AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a
 Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 177/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
 TRAMO: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 9 – ACCESO A
 CASTELLI

SECCIÓN: KM. 1167,20 – KM. 1229,94.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agrega-
 do pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, se-
 llado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico,
 reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque
 de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.175.500,00.- al mes de julio
 de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 25 de Febrero de
 2011 a las 11:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 24 de Enero
 de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.440,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)
 Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia
 de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8
 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco - D.N.V.

R.N° 141.118 E:12/1 V:14/2/11

*
 <----->
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/10

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tie-
 ne por objeto la contratación para la ejecución de la Obra
 de Readecuación de la Iluminación Perimetral de la Prisión
 Regional del Norte (U7), Resistencia, Chaco, y compren-
 de los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecu-
 tivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, and-
 amios y mano de obra necesarios para la ejecución
 completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y
 Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciu-
 dad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de
 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacio-
 nal de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso
 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes
 de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Peni-
 tenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resisten-
 cia, Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja,
 de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de
 pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la
 orden de: M.JUST.4000/332. S.JUST.DGA.RECAUD. -
 CUENTA 758/18, desde el día 24 de enero de 2011 hasta
 el día 25 de febrero de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 721.696,83 (Pesos setecientos
 veintiún mil seiscientos noventa y seis con ochenta y tres
 centavos)

Plazo de ejecución obra: 120 (ciento veinte) días corri-
 dos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin prespues-
 to oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Plie-
 go Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y
 Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y
 Servicios Generales - Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciu-
 dad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del
 día 31 de marzo de 2011 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios
 Generales - 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos
 Aires a las 12.00 hs. del día 31 de marzo de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 7.217 (Pesos Siete
 mil doscientos diecisiete).

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

**Capacidad de contratación en Sección Arquitectu-
 ra y/o Ingeniería:** \$ 1.202.829.-

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30
 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas
 Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 141.132 E:24/1 V:11/2/11

*
 <----->
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 11/2011

Objeto: Adquisición de dos máquinas lectoras de docu-
 mentos de este Organismo que va a operar.

Apertura: Día 03 de febrero de 2011 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Piegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad y en Avda. Corrientes N° 2959 - Capital Federal, al precio de \$ 500.- (Pesos Quinientos) cada sobre.

Piegos, informes y consultas de las licitaciones:

Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1063 - 1089 y Oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes N° 2959 - Capital Federal - TE 48675037, 48637989 y 48613212; o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General
Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración a/c.
s/c. E:31/1/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 13/2011

Objeto: Adquisición de Uniformes de media estación para el personal de este Organismo.

Apertura: Día 10 de febrero de 2011 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Piegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de \$ 200.- (Pesos Doscientos) cada sobre.

Piegos, informes y consultas de las licitaciones:

Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1063 - 1089; o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General
Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración a/c.
s/c. E:31/1/11

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS "RUDECINDO FIGUEROA"

CAMPO LARGO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las leyes en vigencia, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Rudecindo Figueroa" de Campo Largo convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 2011, a las 9,00 horas en la Sede Social, sita en Calle Juan de Dios Robles N° 243 de Campo Largo, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2010.
- 3- Elección de una Comisión Electoral y Escrutadora de votos, constituida por tres miembros que se encargará del acto eleccionarios, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a- Elección de 5 (cinco) miembros titulares.
 - 1 (uno) Presidente en reemplazo de Alberto Augusto Piccini, por 2 (dos) años - por terminación de mandato. 1 (uno) Vicepresidente en reemplazo de Elba Nérida Bardaro, por 2 (dos) años, por terminación de mandato. 1 (uno) Secretario en reemplazo de Olga Isabel Díaz, por 2 (dos) años, por terminación de mandato. 1 (uno) Vocal Titular 1° en reemplazo de Héctor Luis César, por 2 (dos) años por terminación de mandato. 1 (uno) Vocal Titular 2° en reemplazo de Lucas Juan Biasevich, por (dos) años por terminación de mandato.

- b- Elección de 2 (dos) miembros Suplentes: 1 (uno) Vocal Suplente 2° en reemplazo de Marcos Torres, por 2 (dos) años, por terminación de mandato. 1 (uno) Vocal Sapiente 4° en reemplazo de Silvio Suarez, por 2 (dos) años, por terminación de mandato.
- c- Elección de 1 (uno) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo de Mateo Antunovich, por 1 (uno) año, por terminación de mandato.
- d- Elección de 1 (uno) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Flora Esther Machado, por 1 (uno) año, por terminación de mandato.

En caso de no reunir quórum, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la indicada, con el número de asociados presentes.

Olga Isabel Díaz, Secretaria
Piccini Alberto Augusto, Presidente
R.N° 141.141 E:31/1/11

>*< CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL
CLUB ATLÉTICO CHACO FOR EVER

El Club Atlético Chaco For Ever convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Avda. 9 de Julio 2222, el día 19 de febrero del año 2011 a las 8,30 hs., a fin de someter a consideración de la misma los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Informe del Organismo Fiduciario y entrega de rendiciones realizadas a la justicia en el Expte. N° 12456/97 "Club A. Chaco For Ever s/hoy quiebra pedida por el acreedor" Ley 25284 y consolidación de deudas, aplicación de fondos y depósitos efectuados. Ley 25284.
- 2) Informe y entrega acta de constatación sobre bienes muebles realizada en el expediente.
- 3) Elección de autoridades por constitución de la Comisión Directiva: Presidente (dos años); Vicepresidente Primero (un año); Vicepresidente Segundo (dos años); Secretario General (dos años); Prosecretario (un año); Secretario de Actas (dos años); Tesorero (dos años); Protesorero (un año); Vocal Primero (un año); Vocal Segundo (un año); Vocal Tercero (dos años); Vocal Cuarto (dos años) y Vocal Quinto (dos años); Vocal Sexto (un año); Vocal Séptimo (un año) y siete Vocales suplentes (art 39 y 76)
- 4) Constitución del Organismo Fiscalizador (art. 34, 74 y 100)
- 5) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Organismo Fiduciario y Autoridades Electas.

Art. 37: Para poder ser electo para cualquier cargo de la Comisión Directiva y del Organismo Fiscalizador salvo para presidente o vice que deben tener como mínimo tres años de antigüedad, el socio debe tener mayoría de edad, figurar en el padrón y tener como mínimo un año de antigüedad y tener abonadas las cuotas sociales que exige el Artículo 54.

Art. 54: El padrón de socios con derecho a voto se formará con todos los socios que revistan como tales, 60 (sesenta) días antes de la fecha del llamado a Asamblea. Será conformado con los que a esa fecha tengan abonada su cuota social. Para ser electo miembro de la Comisión Directiva deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales en la forma y plazos que se determina en este Artículo.

Art. 72: Las Asambleas en general tienen quórum para sesionar o resolver con solo el diez por ciento de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar; pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número, siendo perfectamente válidas las resoluciones para todos los efectos.

ORGANO FIDUCIARIO
C. A. CHACO FOR EVER
Juan Carlos Vargas, Órgano Fiduciario
Raúl Eduardo Piñero, Órgano Fiduciario
R.N° 141.142 E:31/1 V:2/2/11